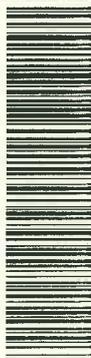


<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-2788/2018-B MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LOS MALOS OLORES QUE SUFRE EL MUNICIPIO (versión 4)	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>3KM1D-Y6LAS-2VXP3</b> Fecha de emisión: 8 de octubre de 2018 a las 14:54:47 Página 1 de 2	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 08/10/2018 14:29 2.- CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO de AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de ALCALDE Firmado 08/10/2018 14:31

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 08/10/2018 14:31



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
 pinto@ayto-pinto.es  
 www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2018, estando presentes los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LOS MALOS OLORES QUE SUFRE EL MUNICIPIO**

Constan en el acta las intervenciones

..//..

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **unanimidad acuerda:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en relación a los malos olores que viene sufriendo el municipio de Pinto durante todo el verano, con la incorporación de las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y Partido Socialista, figurando en la misma los siguientes **acuerdos:**

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Madrid que prohíba el procedimiento de obtención de dicho abono.
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Madrid a que agilice el anunciado protocolo de vigilancia y buenas prácticas para controlar operaciones susceptibles de generar molestias en los Municipios colindantes como lo es Pinto.
- 3.- Instar a la Comunidad de Madrid a que la inspección ambiental dependiente de la Consejería de Medio Ambiente tome las medidas necesarias para que no vuelvan a repetirse procesos que provoquen estos tipos de contaminación y exija las responsabilidades correspondientes.
- 4.- Instar a la Comunidad de Madrid a que de manera urgente se convoque una mesa de trabajo en la que formen parte la propia Comunidad de Madrid, la FMM, los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, los Ayuntamientos afectados, los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, las ONGs dedicadas al Medio Ambiente,

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/09/2018-8 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LOS MALOS OLORES QUE SUFRE EL MUNICIPIO (versión 4)	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>3KM1D-Y6LAS-2VXP3</b> Fecha de emisión: 8 de octubre de 2018 a las 14:54:47 Página 2 de 2	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 08/10/2018 14:29 2.- CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO de AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de ALCALDE Firmado 08/10/2018 14:31
<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 08/10/2018 14:31	



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
 pinto@ayto-pinto.es  
 www.ayto-pinto.es

así como las empresas que prestan los servicios en las depuradoras y secados de lodos procedentes de dichas depuradoras, con el objeto de analizar todos los vertidos de lodos que se están realizando.

5.- Instar a la Comunidad de Madrid a que en dicha mesa de trabajo se pongan encima de la mesa, todos los informes de vertidos de lodos, todos los informes de inspección de las empresas de secado y empresas de abono orgánico que utilizan los lodos como fertilizantes, y cualquier documentación que sea solicitada en dicha mesa, con el objetivo de buscar una solución rápida y veraz al problema de los olores.

6.- Que se dé traslado de la presente moción a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los Ayuntamientos afectados, así como a las ONGs de protección de medio ambiente y a la FMM.

7.- Instar a la Comunidad de Madrid a modificar el Decreto 193/1998, de 20 de noviembre, que regula la utilización de los lodos de depuradora en agricultura, que con la redacción actual permite prácticas como la que ha generado el problema que se trata en esta moción."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la señora Alcaldesa en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF).

Vº Bº  
 LA ALCALDESA EN FUNCIONES

(Documento firmado electrónicamente)



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR  
DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO EN RELACIÓN A LOS MALOS OLORES  
QUE SE VIENEN SUFRIENDO EN EL MUNICIPIO DE PINTO  
DURANTE TODO ESTE VERANO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante este verano, se han producido en diferentes días, episodios muy prolongados de fuertes malos olores en la totalidad del Municipio. Ante estos hechos han sido constantes las manifestaciones y denuncias de personas vecinas de Pinto, por lo que este Ayuntamiento, ante estos y comprobando la veracidad de tales afirmaciones y tras las presiones vecinales, en la segunda quincena de Agosto, ha llevado a cabo las inspecciones que ha considerado y solicitado de la Comunidad de Madrid y del Instituto de Salud Carlos III un análisis de la calidad atmosférica, con el resultado de que los parámetros de tales mediciones comprobaban que no había ningún elemento o gas en la atmosfera que fuera perjudicial para la salud. No obstante desde la Consejería de Medio Ambiente se solicitó la colaboración al Servicio de Protección de la Naturaleza SEPRONA dependiente de la Guardia Civil, para que investigara el origen de los olores.

Después de descartar que los olores procedieran del Municipio de Pinto, realizando por parte de Policía Local inspecciones en todos los lugares que podrían generar esta contaminación; EDAR de la cuenca alta del Culebro, Polígono de las Arenas, cuenca del Culebro, Planta de Biometanización, Planta de Reciclado de residuos y Vertedero de la Mancomunidad del Sur, el resultado fue que en ningún punto dentro de nuestro Municipio se originaban dichos olores.

Fue el lunes día 10 de septiembre, cuando los agentes en una operación coordinada por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) encontraron un material granulado del que salía humo con un olor similar al detectado en Pinto y comprobaron que se trataba de un fertilizante denominado LG 3-3-0, un abono orgánico de origen animal vegetal procedente del secado de lodos extraídos en este caso de la EDAR SUR que se encuentra situada en el suelo del Municipio de Getafe y su funcionamiento es competencia del Ayuntamiento de Madrid. Desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, confirmaron la procedencia de estos olores y su causa.

Por este motivo, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Pinto eleva a este Pleno la siguiente moción, basada en los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**  
Grupo Municipal  
del Partido Popular

## ACUERDOS

- 1.-Instar al Ayuntamiento de Madrid que prohíba el procedimiento de obtención de dicho abono.
- 2.-Instar al Ayuntamiento de Madrid a que agilice el anunciado protocolo de vigilancia y buenas prácticas para controlar operaciones susceptibles de generar molestias en los Municipios colindantes como lo es Pinto.
- 3.-Instar a la Comunidad de Madrid a que la inspección ambiental dependiente de la Consejería de Medio Ambiente tome las medidas necesarias para que no vuelvan a repetirse procesos que provoquen estos tipos de contaminación y exija las responsabilidades correspondientes.

**En Pinto, a 18 de Septiembre de 2018.**

  
**Julio López Madera**

**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

**Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto**  
CASA DEL CHOCOLATE - C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11  
28320 Pinto (Madrid)  
Telf: 91 248 39 14  
[grupoppinto@gmail.com](mailto:grupoppinto@gmail.com)